

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

## OFICIO No. DGGIMAR.710/0003070

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

### AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º fracción I, 26 y 32 Bis fracción XLII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XIII, 85, 87, 89, 90 y 91 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 153 fracciones V, VII y VIII segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4º fracciones II y III de la Ley de Comercio Exterior; 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 119 y 120 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 2º fracción XXI, 19 fracciones XXIII, XXV y 29 fracciones I, II y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente a favor de la empresa denominada:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> ALPHA METALS TRADING MÉXICO, S.A. DE C.V. BENIGNO MARTÍN MURILLO GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL Av. Nafta No. 800-A, Parque Industrial Stiva Aeropuerto C.P. 66600, Apodaca, N.L. Tel. (811) 156 6602 Correo electrónico: tereso.contreras@alphaassembly.com	<b>NRA</b> AMT190600158	<b>No. de Bitácora</b> 09/HG-0658/03/19
	<b>No. DE AUTORIZACIÓN</b> DGGIMAR-E-0039/2019	

<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b> 17 ABR 2019 2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata	<b>VIGENCIA</b> A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019
--	--

**NOMBRE DEL RESIDUO**  
TEXTILES CON ESCORIA DE SOLDADURA DE METALES PESADOS (Sn/Pb 63/37), CUYA COMPOSICIÓN QUÍMICA ES: TEXTILES (TRAPOS, TOALLAS, GUANTES) 95%, ESTAÑO 3.15%, PLOMO 1.85%.

<b>CARACTERÍSTICAS CRIT</b> TÓXICO	<b>CANTIDAD TOTAL A EXPORTAR</b> 100 (CIEN) TONELADAS	<b>CANTIDAD DE SÓLIDO</b> 100 TONELADAS	<b>PROCESO AL QUE SE SOMETERÁ EL RESIDUO</b> RECICLADO O RECUPERACIÓN DE METALES Y COMPUESTOS METÁLICOS
---------------------------------------	--	--	--

<b>GENERADOR</b> VER ANEXO 1	<b>UBICACIÓN DE LOS RESIDUOS</b> ALPHA METALS MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Nafta No. 800-A, Parque Industrial Stiva Aeropuerto, C.P. 66600, Apodaca, N.L.	<b>GARANTÍA FINANCIERA</b> Póliza de seguro No. D00-2-71-5530 expedida por Seguros Atlas, S. A. vigente del 15 de noviembre de 2018 al 15 de noviembre de 2019.
---------------------------------	---	--

<b>PAÍS DE DESTINO</b> ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	<b>EMPRESA IMPORTADORA Y DOMICILIO DE DESTINO</b> JACK WAGNER ALPHA ASSEMBLY SOLUTIONS INC. 4100 6th Avenue, Altoona, Pennsylvania 16602, USA Tel. +1 (814) 941 1697	<b>ADUANAS DE SALIDA</b> SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA REYNOSA, TAMAULIPAS
---	--	--

<b>TRANSPORTISTA (S)</b> PACIFIC TRANS ENVIRONMENTAL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V. 02-004-PS-I-04-D-2009 PRÓRROGA TRANSQUÍMICA BINACIONAL, S.A. DE C.V. 08-037-PS-I-03-10 MODIFICACIÓN SLA SERVICIOS LOGÍSTICOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V. 28-32-PS-I-176-16 MODIFICACIÓN	<b>TIPO DE CONTENEDOR</b> CAJA CERRADA
--	---

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS**

ING. ERICK FELIPE JIMÉNEZ QUIROZ

EFJQ/MBC/JLO/AGA



LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE DA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México  
Tel. 01 (55) 5490 0900 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



0065272

## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBAN CUMPLIRSE EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA SE ESTABLEZCAN.
- II. SE EXPIDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS CON EL FIN DE SOMETERLOS AL PROCESO DE RECICLADO O RECUPERACIÓN DE METALES Y COMPUESTOS METÁLICOS EN CASO CONTRARIO, SE SANCIONARÁ AL TITULAR DE LA MISMA, SI LOS USA O MANEJA PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO.
- III. **EL USO DEL TRANSPORTISTA PACIFIC TRANS ENVIRONMENTAL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V. QUEDA SUJETO A LA VIGENCIA DE SU AUTORIZACIÓN 02-004-PS-I-04-D-2009 PRÓRROGA VIGENTE HASTA EL 16 DE MAYO DE 2019.**
- IV. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTÁ SUJETA A LAS RESTRICCIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR, LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.
- V. LA SECRETARÍA PODRÁ INTERVENIR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ADUANERAS, EN LOS RECINTOS FISCALES Y FISCALIZADOS, PUERTOS MARÍTIMOS Y AÉREOS, TERMINALES FERROVIARIAS, Y EN GENERAL, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONTROLAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS EXPORTADOS, ASÍ COMO DICTAR Y APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN, TENDIENTES A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS.
- VI. LA EMPRESA DEBE MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, ASÍ MISMO DEBE TENERLA DISPONIBLE PARA CONSULTA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- VII. EL MONTO ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA DE SEGURO PRESENTADA POR LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, NO LIMITA LA RESPONSABILIDAD DE LA CITADA EMPRESA, EN RESPONDER POR LOS DAÑOS QUE LLEGASE A OCASIONAR DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN ESTA AUTORIZACIÓN.
- VIII. UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS, DENTRO LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE REALIZADO, POR MEDIO DEL FORMATO DE REPORTE DE USO DE AUTORIZACIÓN, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE LOS PEDIMENTOS DE EXPORTACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. SE APERCIBE DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES SUBSECUENTES QUE SE PRESENTEN POR EL MISMO CONCEPTO.
- IX. ASIMISMO DEBE ENTREGAR ANEXO AL REPORTE, COPIA DE LOS REGISTROS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES SELLADOS Y FIRMADOS POR LA PROFEPA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS SEXTO Y OCTAVO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012.
- X. POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA PODRÁ REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- XI. EL TITULAR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE A LA SALUD, AL AMBIENTE O A LOS BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE LA FUENTE GENERADORA Y EL DESTINATARIO FINAL, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES Y PENAS A QUE HAYA LUGAR.
- XII. ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 133 DE LA CONSTITUCIÓN Y 85 DE LA LGPGIR, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE SE ENCUENTRAN JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES FEDERALES (LO CUAL HA SIDO RECONOCIDO MEDIANTE JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN) Y EN ESTE SENTIDO, LAS OBLIGACIONES QUE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DEL ÁMBITO INTERNACIONAL IMPONEN A NUESTRO PAÍS, DEBEN SER OBSERVADAS. CONFORME A LO ANTERIOR, SE HACE SABER A **ALPHA METALS TRADING MÉXICO, S.A. DE C.V.** QUE DEBERÁ ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS INTERNACIONALES PARA EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE RESIDUOS:



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

**PRINCIPIO DE REDUCCIÓN EN LA FUENTE.** IMPLICA QUE SE DEBE MINIMIZAR LA GENERACIÓN Y VOLUMEN DE LOS RESIDUOS TANTO EN CANTIDAD (VOLUMEN) COMO EN SU POTENCIAL EFECTO DE CAUSAR CONTAMINACIÓN AL AMBIENTE, ENTRE OTROS, UTILIZANDO DISEÑOS ADECUADOS DE PROCESOS Y PRODUCTOS.

**PRINCIPIO DE PROXIMIDAD.** MEDIANTE EL CUAL SE BUSCA QUE EL ACOPIO, TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS TENGAN LUGAR TAN CERCA DE LA FUENTE GENERADORA COMO SEA POSIBLE Y QUE SEA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE FACTIBLE Y ECOLÓGICAMENTE RECOMENDABLE.

**PRINCIPIO DE CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN.** REQUIERE QUE EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SE REALICE CON UN ENFOQUE MULTIMEDIOS, PARA EVITAR LA TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES DE UN MEDIO A OTRO.

**PRINCIPIO DE AUTOSUFICIENCIA.** DEMANDA QUE TODOS LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ASEGURAR QUE LOS RESIDUOS QUE GENEREN SE MANEJEN DE MANERA AMBIENTALMENTE ADECUADA EN SU TERRITORIO.

**PRINCIPIO DE SOBERANÍA.** BAJO EL CUAL CADA PAÍS DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN SUS CONDICIONES POLÍTICAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS, AL ESTABLECER SU ESTRUCTURA NACIONAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS.

Y CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4, NUMERAL 9 DEL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN, QUE A LA LETRA DISPONE:

*"LAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA QUE SÓLO SE PERMITA EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y OTROS DESECHOS SI:*

- A) *EL ESTADO DE EXPORTACIÓN NO DISPONE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA NI DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS O DE LUGARES DE ELIMINACIÓN ADECUADOS A FIN DE ELIMINAR LOS DESECHOS DE QUE SE TRATE DE MANERA AMBIENTALMENTE RACIONAL Y EFICIENTE;"*

C.c.e.p. Ing. Sergio Sánchez Martínez.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- SEMARNAT.- Presente.  
Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Presente.  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Coordinador General de Delegaciones de la SEMARNAT.- Presente.  
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación.- PROFEPA.- Presente.- aestrada@profepa.gob.mx.- Presente  
Lic. Karla Isabel Acosta Resendi.-Directora General de Inspección Ambiental en Puertos Aeropuertos y Fronteras.-Presente.- kacosta@profepa.gob.mx; folmedo@profepa.gob.mx; eamigon@profepa.gob.mx.- Presente  
Delegación de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León.- Presente  
Ing. Pablo Chávez Martínez.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León. Presente.  
Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora.- Presente  
Lic. Dulce María Villarreal Lacarra.- Encargada del Despacho de la Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora.- Presente.  
Delegación de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Presente.  
M en C. Gustavo Alonso Heredia Sapién.- Encargado del Despacho de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.- Presente.  
Delegación de la PROFEPA en el Estado de Tamaulipas.- Presente.  
Lic. Enrique Fanjón González.- Encargado del Despacho de la SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas.- Presente  
Lic. Marínés Hurtado Cárdenas.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.- Presente.  
Ing. Jesús Ignacio López Olvera.- Subdirector de Movimientos Transfronterizos de Residuos.- Presente  
Expediente.  
No. BITÁCORA.- 09/HG-0658/03/19  
28/03/2019



0065273



0708000

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003070

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia

## ANEXO 1. AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DGGIMAR-E-0039/2019

## LISTA DE GENERADORES

Clave	Nombre de la Empresa	Dirección	Nombre del Responsable	Teléfono	Correo
CEM751900611	ALPHA METALS MEXICO S.A. de C.V.	Av. Toluca 800 Parque Industrial Siva Aeropuerto	ERNESTO ANIBANDO LAPPE OLIVERAS	(81) 11568822	luan.rios@alphaassembly.com
EM0950200411	MARKET POWER S.A. de C.V.	DOCE NORTE 20714 CERRILLO CHEPANCHICO 22440 Tijuana Baja California Tijuana	SILVINO NAVARRO CHINO	664 343 3327	silvino.navarro@cooperindustries.com
JCM9154120711	JABIL CIRCUIT DE MEXICO S DE RL DE CV.	AV. VALDEPEÑAS 1993 LOMAS DE ZAPOPAN 45130 ZAPOPAN JALISCO	BERNARDO SANTOS VALDERAMA	333 810 1310	fabiola_rodriguez3@jabil.com
JCC910801911	JABIL CIRCUIT DE CHIHUAHUA, S. DE RL. DE C.V.	ALEJANDRO DUMAS 11341 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31136	BERNARDO SANTOS VALDERAMA	614 4428000	fabiola_rodriguez3@jabil.com
EP9910200411	EATON POWER SYSTEMS, S. DE RL. DE C.V.	SANTA ROSALIA 9707 PARQUE INDUSTRIAL PACIFICO II 22480 TIJUANA BAJA CALIFORNIA TIJUANA, B.C.	JUAN CASANOVA PERAZA	(664) 678 1800	luan.casanova@eaton.com
SAMHUA0803711	SCIENTIFIC ATLANTA DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	INTERNEX 1680 PL.INTERNEX 92340 JUAREZ CHIHUAHUA JUAREZ	AURORA RODRIGUEZ FOX	(666) 621 0000	aurora.rodriguez@forconn.com
ERE912801211	ELECTRONICA REYNOSA, S DE RL DE CV.	AVE. INDUSTRIAL DEL NORTE GLITE 300 Parque Industrial Parque Industrial del Norte 88726 REYNOSA TAMAU-LIPUS	HENMAN GONZALEZ ESTRADA	888 929 0336	flor.pacheco@schneider-electric.com
NSE2604300304	CONTINENTAL AUTOMOTIVE MAQUILA MEXICO, S.A. DE C.V.	SAN PATRICKO 19 Colonia PARQUE INDUSTRIAL SAN CARLOS 84090 NOGALES SONORA	JESUS GILBERTO MORALES	631 911 9122	lorena.valle@continental-corporation.com
SYD9M1409811	CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO S.A. DE C.V.	ANILLO PERIFERICO SUR 7899 TLACIAPACUE CENTRO 45500 SAN PEDRO TLACIAPACUE JALISCO	VICTOR HERNANDEZ VAZQUEZ	656 8298200	lorena.valle@continental-corporation.com
TEP912802211	TYCO ELECTRONICS POWER SYSTEMS DE MEXICO, S.A. de C.V.	NORTE 7 Y AVE. LAURO VILLAR PONIENTE 2 CD. INDUSTRIAL 87689 MATAMOROS TAMAU-LIPUS MATAMOROS	VICTOR HERNANDEZ VAZQUEZ	868-812-6490	lojehus.mendoza@te.com
SSO8L0200211	SKYWORKS SOLUTIONS S.A. DE C.V. - SKYWORKS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	IGNACIO LOPEZ RAYON 1869 N/A RIVERA 21259 MEXICALI BAJA CALIFORNIA MEXICALI, B.C.	JORGE MELÉNDEZ ORTIZ	686 584 2100	antonio.olivas@skyworksc.com
SCM910200212	SUNPOWER CORPORATION MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	BLVD. LAZARO CARDENAS 3101 PARQUE INDUSTRIAL CAMBRIDGE 23186 MEXICALI BAJA CALIFORNIA	RODOLFO JAUL CASTRO	686 454 3400	israel.martinez@sunpowercorp.com
SAM8S1409711	FLEXTRONICS TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	CALLE PROLONGACION LOPEZ MATEOS 2915, LA TIERRA, 45640 TLACONUILCO DE ZUÑIGA, JAL.	RAFAEL ANGEL SANDOVAL FLORES	01 33 9770 4200	ana.coronado@flex.com
SEBVB0803711	FLEXTRONICS AUTOMOTIVE DE JUAREZ, S.A. DE CV	CALLE OMEGA 1125 PARQUE INDUSTRIAL OMEGA, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	CARLOS JOSE ROMO NAVARRO	656 888 0810	ana.coronado@flex.com
FMM911412011	FLEXTRONICS MANUFACTURING MEX, S.A. DE C.V.	CARRETERA A LA BASE AEREA 58504, LA MORA, 45136 ZAPOPAN, JAL.	FRANCISCO PACHECO MEZA	01 33 8818 3200	ana.coronado@flex.com
SBMAM1409711	SANMINA-SCI RSP DE MEXICO S.A DE C.V.	CARRETERA GUADALAJARA CHAPALA KM 15-5-97, TLACONUILCO DE ZUÑIGA C.P.45640	KARLA MARIA RAMIREZ FERNANDEZ		yessir.aguilar@sanmina.com
SMEAI1408711	SANMINA-SCI RSP DE MEXICO S.A DE C.V.	CARRETERA GUADALAJARA CHAPALA KM 15-5-29, EL ZAPOTE DEL VALLE C.A.45640	KARLA MARIA RAMIREZ FERNANDEZ		yessir.aguilar@sanmina.com
SSM8S1407023	SANMINA-SCI RSP DE MEXICO S.A DE C.V.	SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA 17000, CLUB DE GOLF ATLAS, EL SALTO, JALISCO C.P.45660	KARLA MARIA RAMIREZ FERNANDEZ		yessir.aguilar@sanmina.com
SSM8S1407022	SANMINA-SCI RSP DE MEXICO S.A DE C.V.	CARRETERA GUADALAJARA CHAPALA, KM 15-5-45, ALAMEDA TLACONUILCO DE ZUÑIGA, C.P.45679	KARLA MARIA RAMIREZ FERNANDEZ		yessir.aguilar@sanmina.com
SMZS31409711	SANMINA-SCI RSP DE MEXICO S.A DE C.V.	CARRETERA GUADALAJARA CHAPALA, KM. 15.5.29, EL ZAPOTE DEL VALLE CHAPALA, EL ZAPOTE DEL VALLE C.P.45659	KARLA MARIA RAMIREZ FERNANDEZ		yessir.aguilar@sanmina.com

FIN DE TEXTO

Expediente.  
09/HG-0658/03/19

EFJQ/MHC/JLO/AGA